



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



EXPEDIENTE NÚMERO: HCE/12C.06/016/2024
ACUERDO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
FOLIO SISAI NÚMERO: 070124024000169

Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Chiapas.- Sexagésima Novena Legislatura.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- A los quince días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.

Que de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, el **C. LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**, actúa y suscribe el presente acuerdo en pleno uso de sus facultades y atribuciones conferidas en la normatividad aplicable en la materia, cargo que ostenta a través del nombramiento emitido con fecha cuatro de octubre del dos mil veinticuatro, signado por el **C. DIPUTADO MARIO FRANCISCO GUILLÉN GUILLÉN, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS**.

Que con fundamento en los artículos 1º, párrafo segundo; 70, fracciones II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, vigente en el Estado de Chiapas; así como, 49, fracción I, 50, y 51, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, se tuvo por recibida con fecha **6 de octubre del 2024** la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **070124024000169**, tramitada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registro mediante el cual el solicitante de la información requiere al H. Congreso del Estado el acceso a la siguiente información que literalmente se describe:

"Solicito todas as iniciativas presentadas por cada legislador del 2012 a 2024 , solicito saber cuáles fueron aprobadas y cuáles fueron rechazadas." (SIC).

Tomando en cuenta lo anterior y con fundamento en los artículos 146, 147, 149, 150, 151 y 152, primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; asimismo, conforme los numerales 67, 68, 69 y 70, fracciones II, IV y V, de la propia Ley, además de los dispositivos 42, primer párrafo, 59, 61, 62 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Chiapas; en ese tenor, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este sujeto obligado, notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan a0 dichas solicitudes las áreas administrativas de este Órgano Legislativo; así como, la tramitación y el cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión que se tramitan ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; ahora bien, atendiendo la solicitud de acceso a la información pública gestionada arriba señalada, se brinda respuesta a través del oficio sin número de fecha 11 de octubre del año que transcurre,



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



signado por el **C. Lic. José Luis Ruiz Rodríguez, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Chiapas**, servidor público que en relación a lo solicitado brinda contestación proporcionando el link o enlace del Portal de Internet donde se encuentra publicada la información solicitada del año 2015 a la fecha; de igual forma, mediante memorándum número HCE/MD/IILyELIG/017/2024 de fecha 15 de octubre del 2024, signado por la **C. Lic. María Fernanda Velasco Miceli, Directora del Instituto de Investigaciones Legislativas y Estudios Legislativos para la Igualdad de Género del H. Congreso del Estado**, quien pone a disposición de la persona particular la información correspondiente al periodo del 2012 al 2014.-----

Por lo anteriormente expuesto, se atiende la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo y sus anexos constante de **4 cuatro páginas**, que se digitalizan y se envía en formato PDF al solicitante de la información, a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente; lo anterior, con fundamento en el artículo 149 de la Ley de Transparencia Local, el cual establece que cuando el solicitante presente su solicitud a través de la Plataforma Nacional o de los medios electrónicos, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas a través de ese mismo medio, salvo que indique una modalidad distinta o diferente para efectos de notificarle la respuesta a su solicitud; asimismo, archívese el expediente y considérese como un asunto totalmente concluido.-----

Ahora bien, se informa al usuario que de conformidad con el dispositivo 172 de la Ley de la Materia podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión de primera instancia ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o esta Unidad de Transparencia. Aclarando que cuando el recurso se interponga por medios electrónicos, las notificaciones del Instituto se harán a las partes por esa misma vía y si se interpone por escrito, las notificaciones a las partes se harán a través del estrado del Instituto.-----

Así lo acordó, manda y firma la **C. LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIERREZ, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS. FIRMA.-**





PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Lic. José Luis Ruiz Rodríguez
Secretario de Servicios Parlamentarios

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.
Octubre 11 de 2024.
Asunto: El que se indica.

LAE. Marco Polo Corvaia Gutiérrez.
Jefe de la Unidad de Transparencia
del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

En atención a su oficio número HCE/JCP/UT/0016/2024 de fecha 07 de octubre del 2024 y recibido por esta Secretaría de Servicios Parlamentarios el 08 del mismo mes y año, por medio del cual requiere mediante oficio con número de folio 070124024000169, se le proporcione la siguiente Información:

“Solicito todas las iniciativas presentadas por cada legislador del 2012 a 2024, solicito saber cuáles fueron aprobadas y cuáles fueron rechazadas.” (SIC)

Al respecto le comento que con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, establece que de ser procedente la solicitud, la Unidad de Enlace a través de la Unidad de Transparencia, proporcionará la información, tal y como se encuentra en sus archivos; en consecuencia, el **órgano responsable no estará obligado a procesarla, resumirla, efectuar cálculos, ni practicar investigaciones, es decir, procesar otra versión, sin que esto implique incumplir con sus responsabilidades de Ley.**

En relación a lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8,9, la fracción IX del artículo 60 y el artículo 155, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chiapas, esta Secretaría de Servicios Parlamentarios únicamente cuenta con la información del año 2015 a la fecha por lo que me permito proporcionarle el Hipervínculo de la página de este Congreso del Estado, donde usted podrá consultar las Iniciativas presentadas ante este Poder Legislativo.

<https://web.congresochiapas.gob.mx/trabajo-legislativo/trabajo-legislativo>

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Recibí orig.
11/10/2024
12:10 hrs
S/ anexos



LIC. MARÍA FERNANDA VELASCO MICELI
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS, Y
ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
A 15 de octubre del 2024.
Memorándum Número HCE/MD/IILyELIG/017/2024.

LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIERREZ
JEFFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
CIUDAD.

En atención a su oficio HCE/JCP/UT/0037/2024 de fecha 11 de octubre del presente año, por medio del cual me hace llegar la solicitud de información No. **070124024000169**, mediante el cual el solicitante de la información requiere a este H. Congreso del Estado el acceso a la información que a la letra se describe

- **“Solicito todas las iniciativas presentadas por cada legislador de 2012 a 2024 solcito saber cuáles fueron aprobadas y cuales fueron rechazadas” (SIC),**

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 151, Capítulo I, Título Octavo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se invita al solicitante a que consulte de manera presencial la documentación solicitada, en los acervos resguardados en las instalaciones de este Archivo de Concentración e Histórico, ubicado en la 6ta. Oriente Norte #1031, Barrio la Pimienta de esta ciudad capital, previa cita al número telefónico 9616129079, en horario 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes; lo anterior se debe a que la información que solicita es basta y no se encuentra procesada en medios electrónicos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

RESPECTUOSAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO
15 OCT 2024

HORA: 10:47
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

C.CP.- Archivo



Edificio Plaza, 1er. Piso 1a. Sur Oriente
S/N, Colonia Centro C.P. 29000 Tuxtla
Gutiérrez, Chiapas.



961-6129070



fernanda.miceli@congresochiapas.gob.mx